

INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Informe No. GADPM-SPRE-2025-035A-INF

1. BASE LEGAL:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, establece:

Art. 47.- Atribuciones del consejo provincial. - Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones:

e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así, como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

Art. 263.- Plazo de clausura. - El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.

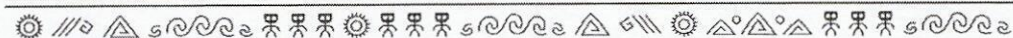
Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior."

Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueron mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueron mayores que los gastos devengados se considerará





superávit, En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Así mismo, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - indica:

Art. 121.- Clausura del presupuesto. - *Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.*

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.

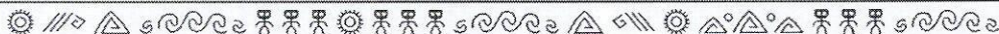
Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.

Art. 122.- Liquidación del presupuesto. - *La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.*

El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica:

Art. 128.- Objetivos. - *La liquidación del presupuesto cumple los siguientes objetivos:*

- 1. Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal;*
- 2. Informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros;*
- 3. Establecer déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y,*
- 4. Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria.*





2. ANTECEDENTES:

En Sesión ordinaria realizada el 27 de noviembre de 2023, el Pleno del Consejo Provincial de Manabí, en uso de sus atribuciones legislativas conferidas en el Art. 47 literal e) y Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, aprueba en segundo debate la Ordenanza CPRM-DSEG-2023-007-ORD *"ORDENANZA QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024"*, en su Artículo 1 resolvió.

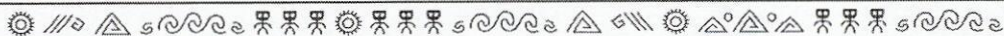
"Aprobar el presupuesto general del Gobierno Provincial de Manabí, para el ejercicio fiscal 2024, por el valor de USD 186.046.419,43 (ciento ochenta y seis millones cuarenta y seis mil cuatrocientos diecinueve 43/100 dólares de los Estados Unidos de América)".

El Pleno del Consejo Provincial de Manabí en sesión ordinaria realizada el 30 de abril del 2024, en uso de sus atribuciones legislativa conferidas en los artículos 47 literal e) y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y en atención al memorando No. GPM-DFIN-2024-1322-MEM y sus anexos, emitió la Resolución 005-PLE-CPM-30-04-2024 mediante la cual resolvió:

Autorizar al ejecutivo y a la Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, la reducción de créditos por disminución en los ingresos provenientes del Modelo de equidad Territorial dentro del periodo fiscal 2024, de conformidad al Acuerdo Ministerial No 007 del Ministerio de Economía y Finanzas; estableciéndose el presupuesto en \$181.926.866.21 (ciento ochenta y un millones novecientos veinte y seis mil ochocientos sesenta y seis 21/100 de los Estados Unidos de Norteamérica)

En Sesión extraordinaria realizada el 17 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Provincial de Manabí, en uso de sus atribuciones conferidas en el Art. 47 literal e) y Art. 245 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD emitió la **RESOLUCIÓN No. 02-PLE-CPM-17-07-2024**, mediante la cual resuelve:

"Dar por conocido y autorizar la reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, por suplementos de créditos de conformidad a los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, con base en los justificativos contenidos en el memorando GADPM-DFIN-2024-2188-MEM que contiene Informe de Incremento de Techo GADPM-SPRE-2024-205-INF y sus anexos". Estableciéndose un presupuesto de \$208.878.004,65 (Doscientos ocho millones ochocientos setenta y ocho mil cuatro, con 65/100 de los Estados Unidos de Norteamérica).



Mediante RESOLUCIÓN No. 04-PLE-CPM-30-12-2024, el Pleno del Consejo Provincial de Manabí, resolvió:

“(...) Autorizar la Reforma Presupuestaria por Reducción de Créditos de los ingresos provenientes de la fuente de financiamiento de créditos, y convenios (Artículo 261 COOTAD). Así como por las asignaciones no recibidas de las competencias de Riego y Drenaje de los años 2019 y 2020. Estableciéndose un presupuesto de \$ 184,816,865.11”.

Los ingresos que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí proyectó obtener para el año 2024, se vieron disminuidos en USD 1.229.554.32; equivalente a un 0,66 % de lo originalmente presupuestado, tal como se detalla a continuación:

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2024

PRESUPUESTO INICIAL 2024 APROBADO USD	PRESUPUESTO CODIFICADO A DICIEMBRE 2024 USD	REDUCCIÓN
186,046,419.43	184,816,865.11	-1,229,554.32

3. INGRESOS

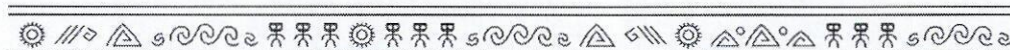
Los Ingresos Corrientes, de Capital y de Financiamiento devengados al 31 diciembre de 2024 ascendieron a **USD 125.346.121,17** que representan el **67.82%** de lo codificado en el mismo período.

Este porcentaje se justifica, dado la falta de asignaciones de las alícuotas pendientes por parte de Gobierno Central mismas que ascienden a USD \$14.972.190,35.

RESUMEN PRESUPUESTARIO DE INGRESOS DEL 1 AL 31 DICIEMBRE DE 2024

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	EJECUCIÓN
1	INGRESOS CORRIENTES	31,045,503.95	29,442,539.86	24,492,687.59	94.84%
2	INGRESOS DE CAPITAL	69,297,596.66	55,627,391.82	47,410,988.90	80.27%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	84,473,764.50	40,276,189.49	40,276,189.49	47.68%
TOTALES		184,816,865.11	125,346,121.17	112,179,865.98	67.82%

Los ingresos Corrientes devengados ascienden a la suma de USD 29.442.539,86 que equivale al 94.84% del codificado, producto de la recaudación de Impuestos, Tasas y





Contribuciones, Ventas de bienes y servicios de entidades e Ingresos Operativos de Empresa Publicas, Rentas de Inversiones y multas, Transferencias o donaciones corrientes, Otros Ingresos, recursos que son competencia de la gestión de cobro de la Prefectura.

Los ingresos de Capital devengados ascendieron a USD 55.627.391,82 que equivale al 80.27% del codificado, por concepto créditos No Reembolsables, transferencia del Gobierno Central, provenientes de los ingresos permanentes y no permanentes del Modelo de Equidad Territorial- inversión.

Los Ingresos de Financiamiento devengados que ascienden a la suma de USD 40.276.189,49 que equivale al 47.68% valores que provienen de los créditos reembolsables para la ejecución de obras, también contempla los anticipos entregados en años anteriores y las cuentas por cobrar.

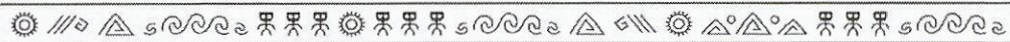
DETALLE DE INGRESOS POR GRUPO:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	EJECUCIÓN
11	IMPUESTOS	25,467.11	15,177.80	15,177.80	59.60%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	4,278,300.00	3,642,896.17	2,288,406.21	53.49%
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	2,232.89	1,424.99	1,424.99	63.82%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	311,984.11	216,280.56	206,799.07	66.29%
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	25,785,743.60	25,127,391.36	21,573,471.96	83.66%
19	OTROS INGRESOS	641,776.23	439,368.98	407,407.56	63.48%
27	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS	3,036,401.39	0.00	0.00	0.00%
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	66,261,195.27	55,627,391.82	47,410,988.90	71.55%
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	39,860,743.78	8,676,104.53	8,676,104.53	21.77%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	44,613,020.72	31,600,084.96	31,600,084.96	70.83%
TOTAL		184,816,865.11	125,346,121.17	112,179,865.98	67.82%

4. EGRESOS:

Los Gastos totales devengados acumulados ascienden a la suma de USD 123.567.638,59 que representa el 66,86%.

El presupuesto de gastos comprometido al 31 de diciembre de 2024, asciende a USD 124.461.414,64 que representa el 67,34% del total del presupuesto codificado.



<i>Total de Gastos Devengado</i>	123,567,638.59	66.86%
<i>Total de Gastos Codificados</i>	184,816,865.11	
<i>Total de Gastos Comprometidos</i>	124,461,414.64	67.34%
<i>Total de Gastos Codificados</i>	184,816,865.11	

El componente del Presupuesto de Gasto es el siguiente:

**RESUMEN PRESUPUESTARIO DE EGRESOS
DEL 1 AL 31 DICIEMBRE DE 2024**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% COMPROMETIDO	% DEVENGADO
5	EGRESOS CORRIENTES	17,105,552.71	15,330,361.24	15,271,705.53	89.62%	89.28%
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	117,403,137.82	68,293,605.30	68,114,307.63	58.17%	58.02%
8	EGRESOS DE CAPITAL	1,510,320.15	641,450.98	641,450.98	42.47%	42.47%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	48,797,854.43	40,195,997.12	39,540,174.45	82.37%	81.03%
TOTALES		184,816,865.11	124,461,414.64	123,567,638.59	67.34%	66.86%

Los gastos Corrientes devengados ascienden a la suma de USD 15.271.705,53 que equivale al 89.28% del codificado.

Los gastos de Inversión devengado fueron de USD 68.114.307,63 que equivale al 58.02% del codificado.

Los gastos de Capital devengado fueron de USD 641.450,98 que equivale al 42.47% del codificado.

Finalmente, en los gastos por aplicación al financiamiento el devengado ascienden a la suma de USD 39.540.174,45 que equivale al 81.03%.

DETALLE DE EGRESOS POR GRUPO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	COMPROMETIDO	EJECUCIÓN
51	EGRESOS EN PERSONAL	8,051,107.14	7,280,846.41	7,296,769.84	90.43%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,012,375.63	2,409,360.62	2,409,360.62	79.98%
56	EGRESOS FINANCIEROS	4,663,902.97	4,368,269.65	4,408,614.33	93.66%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	316,035.69	239,996.01	242,383.81	75.94%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,062,131.28	973,232.84	973,232.84	91.63%

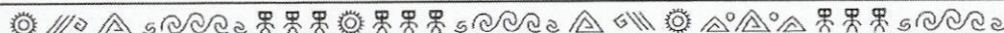


71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	15,307,535.00	14,252,272.92	14,288,879.47	93.11%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	34,123,647.17	22,453,659.93	22,595,991.05	65.80%
75	OBRAS PÚBLICAS	63,042,847.18	28,098,501.67	28,098,501.67	44.57%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	381,511.50	220,341.97	220,701.97	57.76%
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	4,547,596.97	3,089,531.14	3,089,531.14	67.94%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)	1,510,320.15	641,450.98	641,450.98	42.47%
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	16,152,160.78	15,999,883.09	16,058,977.39	99.06%
97	PASIVO CIRCULANTE	29,260,380.92	20,985,240.86	21,258,620.26	71.72%
99	OTROS PASIVOS	3,385,312.73	2,555,050.50	2,878,399.47	75.47%
TOTAL		184,816,865.11	123,567,638.59	124,461,414.84	66.86%

4.1 EJECUCIÓN DEL GASTO POR DIRECCIÓN:

El cumplimiento de los programas, proyectos y actividades del período, así como también el rendimiento en comparación a la planificación establecida en el período, se reflejan en la cédula presupuestaria de gastos anexos a este informe, misma que se resume a continuación:

Dirección	Suma de Codificado	Suma de Devengado	%
AUDITORÍA INTERNA.	124,047.72	115,528.79	93.13
DIRECCIÓN DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.	102,183,783.99	67,183,739.27	65.75
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	11,268,103.29	8,648,315.84	76.75
DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y RIESGOS	2,029,577.93	1,602,838.14	78.97
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS.	465,091.12	432,280.21	92.95
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN.	2,092,282.88	1,871,978.16	89.47
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO.	269,625.63	254,256.69	94.3
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO.	10,302,067.76	7,335,900.86	71.21
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN.	5,801,317.19	4,303,694.43	74.18
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO.	4,447,832.79	2,935,319.98	65.99
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.	1,248,722.08	1,023,032.03	81.93
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	691,699.93	594,340.74	85.92
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO.	1,233,418.15	853,852.82	69.23
DIRECCIÓN DE RIEGO Y DRENAJE.	27,320,944.44	13,259,930.22	48.53
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL.	460,112.95	436,707.77	94.91
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.	2,062,152.95	1,891,425.37	91.72



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA.	220,800.79	206,598.64	93.57
DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO	2,421,572.87	1,647,669.81	68.04
DIRECCIÓN FINANCIERA	7,828,199.33	7,324,382.39	93.56
PREFECTURA.	664,249.38	559,381.92	84.21
PROCURADURIA SÍNDICA.	560,840.39	542,404.20	96.71
UNIDAD DE GERENCIAMIENTO DE PROGRAMAS.	965,275.01	394,100.29	40.83
VICEPREFECTURA.	155,146.54	149,960.02	96.66
Total general	184,816,865.11	123,567,638.59	66.86

5. DETERMINACIÓN DE DÉFICIT / SUPERÁVIT

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se determina el Déficit / Superávit Presupuestario.

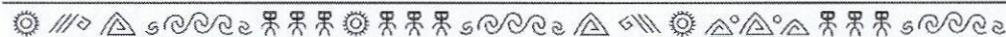
Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. **El déficit o superávit financiero**, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

SUPERÁVIT FINANCIERO

ACTIVOS	
CORRIENTE	53,033,438.21
INVERSIONES	3,752,479.08
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	51,868.51
INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	17,778,278.51
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	141,700,104.96
TOTAL ACTIVO	216,316,169.27
PASIVO	
CORRIENTE	43,434,366.80
NO CORRIENTE	52,246,925.56
FINANCIEROS	-20,012,518.13
TOTAL PASIVO	75,668,774.23
SUPERÁVIT FINANCIERO	140,647,395.04

2. **El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto**, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso



6. INDICADORES FINANCIEROS:

Índice de Ejecución de Gastos

<i>Valor ejecutado de gastos</i>	123,567,638.59	66.86%
<i>Presupuesto codificado</i>	184,816,865.11	

Eficiencia en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos

<i>Valor ejecutado de ingresos</i>	125,346,121.17	67.82%
<i>Presupuesto Codificado</i>	184,816,865.11	

Superávit Presupuestario

<i>Total de Ingresos - Total de Gastos</i>	1,778,482.58
--	--------------

Autonomía Financiera

<i>Ingresos Propios</i>	4,315,148.50	3.44%
<i>Ingresos Totales</i>	125,346,121.17	

Dependencia Financiera

<i>Ingresos por Transferencias Cte. + Inve.</i>	76,077,781.51	60.69%
<i>Ingresos totales</i>	125,346,121.17	

Capacidad de Ahorro

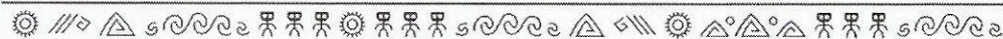
<i>Ingresos Corriente</i>	29,442,539.86	192.79%
<i>Gastos Corriente</i>	15,271,705.53	

Eficiencia en Recaudación

<i>Total Recaudado</i>	112,179,865.98	60.70%
<i>Presupuesto Codificado</i>	184,816,865.11	

7. CONCLUSIONES:

- El presente informe resume las acciones efectuadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, en cumplimiento de las disposiciones legales, con el fin de lograr una ejecución del presupuesto eficiente y cumplir con los objetivos y metas planteadas.
- La ejecución del presupuesto alcanzó el **66.86%** de acuerdo con lo programado presupuestariamente, manteniendo el techo presupuestario.
- Al cierre del ejercicio 2024, se encontraba pendiente por recibirse las transferencias por parte del Gobierno Central de las alícuotas correspondiente al Modelo de Equidad Territorial, monto que ascendía a un total de USD \$14,9





habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO:

TIPO	CODIFICADO USD	DEVENGADO
INGRESOS	184,816,865.11	125,346,121.17
GASTOS	184,816,865.11	123,567,638.59
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO USD		1,778,482.58

Las rentas obtenidas han superado los gastos devengados, determinándose un Superávit Presupuestario para el Ejercicio Económico del año 2024 de \$1.778.482,58

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA LIQUIDACIÓN

Superávit Presupuestario Corriente

Total de Ingresos Corrientes Ejecutados	29,442,539.86	
(-) Total de Gastos Corrientes Ejecutados	15,271,705.53	51.87%
Superávit en operaciones Corrientes	14,170,834.33	

Los gastos presupuestarios corrientes se han efectuados en el 51.87% respecto a los ingresos corrientes, dejando un superávit en operaciones corrientes

Superávit/ Déficit Presupuestario de Capital e Inversión

Total de Ingresos de Capital ejecutados	55,627,391.82	
(-) Total de Gastos de Inversión y capital ejecutados	68,755,758.61	123.60%
Superávit en operaciones de Inversión	-13,128,366.79	

Los gastos de capital e inversión se han cumplido en 123.60% respecto de los ingresos de capital, dejando un déficit de \$13.128.366,79 en operaciones de Capital e Inversión

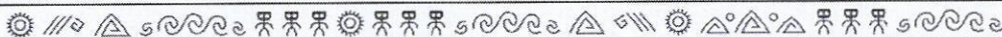
Superávit Presupuestario De Financiamiento

Total de Ingresos de Financiamiento	40,276,189.49	
(-) Total de Gastos aplicación Ejecutados	39,540,174.45	98.17%
Superávit en operaciones de Financiamiento	736,015.04	

Este grupo deja superávit de \$736.015,04, en operaciones de financiamiento.

Conformación de Superávit Presupuestario

De operaciones Corrientes	14,170,834.33
De Operaciones de Inversión	-13,128,366.79
De Operaciones de Financiamiento	736,015.04
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO AÑO 2024	1,778,482.58





Millones de dólares. De los cuales USD \$3.3 millones corresponden al 53.02% de la alícuota del mes de noviembre de 2023; y USD \$11.58 millones al 80% de la alícuota de noviembre de 2024 y el 100% de la alícuota de diciembre de 2024, entre otros valores.

- Durante el ejercicio económico 2024, se observó estrictamente las reglas fiscales, sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de conformidad a la normativa para el efecto.
- El cumplimiento de los programas, proyectos y actividades del período 2024, se priorizó sin descuidar la misión, visión y los objetivos institucionales, conforme se evidencia en el presente informe.

Portoviejo, 31 de enero 2024.

Elaborado por:

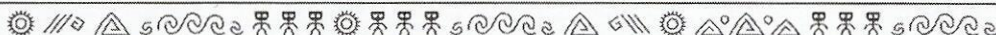
Ing. Soraya Cedeño Palma
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Revisado por:

Ing. Verónica Briones Solórzano
DIRECTORA FINANCIERA

Autorizado por:

Econ. Leonardo Orlando Antega
PREFECTO PROVINCIAL DE MANABÍ



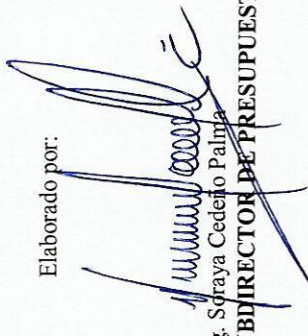
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MANABI

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO
DEL 2024-01-01 AL 2024-12-31

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICACIÓN (C) = A + B	CERTIFICADO (D)	DEVENGADO (E)	RECAUDADO (F)	SALDO X CERTIFICADO (G) = C - D	SALDO X DEVENGADO (H) = C - E
1	INGRESOS CORRIENTES	29.685.723,60	1.359.780,35	31.045.503,95	0,00	29.442.539,86	24.492.667,59	31.045.503,95	1.602.964,09
2	INGRESOS DE CAPITAL	78.956.212,32	-9.658.615,66	69.297.596,66	0,00	55.627.391,62	47.410.988,90	69.297.596,66	13.870.204,84
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	77.404.483,51	7.069.280,99	84.473.764,50	0,00	40.276.189,49	40.276.189,49	84.473.764,50	44.197.575,01
TOTALES:		186.046.419,43	-1.229.554,32	184.816.865,11	0,00	125.346.121,17	112.179.865,98	184.816.865,11	59.470.743,94

Reporte: E-gob

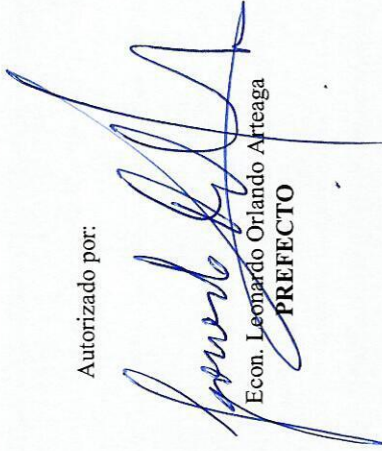
Elaborado por:


Ing. Soraya Cedeno Palma
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Revisado por:


Ing. Verónica Briones Solórzano
DIRECTORA FINANCIERA

Autorizado por:


Econ. Leonardo Orlando Arteaga
PREFECTO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MANABI

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTO
DEL 2024-01-01 AL 2024-12-31

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICACIÓN (C) = A + B	CERTIFICADO (D)	COMPROMETIDO (E)	DEVENGADO (F)	PAGADO (G)	SALDO X CERT (H) = C - D	SALDO X COMP (I) = E - D	SALDO X DEVENGAR (J) = E - F
5	EGRESOS CORRIENTES	18.908.716,09	-1.803.163,38	17.105.552,71	15.437.895,68	15.330.361,24	15.271.705,53	14.131.106,40	1.867.857,03	107.534,44	58.665,71
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	127.125.309,11	-9.722.171,29	117.403.137,82	68.293.605,30	68.293.605,30	68.114.307,63	52.263.374,83	49.109.532,52	0,00	179.297,67
8	EGRESOS DE CAPITAL	10.965.687,13	-9.455.366,98	1.510.320,15	641.450,98	641.450,98	641.450,98	516.304,04	968.899,17	0,00	0,00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	29.046.707,10	19.751.147,33	48.797.854,43	40.421.040,79	40.195.997,12	39.540.174,45	36.174.660,91	8.376.813,64	225.043,67	655.822,67
TOTALES:		186.046.419,43	-1.229.554,32	184.816.865,11	124.793.992,75	124.481.414,64	123.567.638,59	103.105.446,18	60.022.872,36	332.578,11	893.776,05

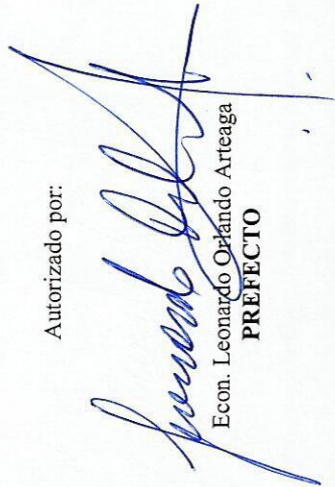
Reporte: E-gob

Elaborado por:

Ing. Soraya Cedeño Palma
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Revisado por:

Ing. Veronica Briones Solórzano
DIRECTORA FINANCIERA

Autorizado por:

Econ. Leonardo Orlando Arteaga
PREFECTO

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde 2024-01-01 hasta 2024-12-31

GRUPOS	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES		31,045,503.95	29,442,539.86	1,602,964.09
11	IMPUESTOS	25,467.11	15,177.80	10,289.31
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	4,278,300.00	3,642,896.17	635,403.83
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	2,232.89	1,424.99	807.90
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	311,984.11	216,280.56	95,703.55
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	25,785,743.61	25,127,391.36	658,352.25
19	OTROS INGRESOS	641,776.23	439,368.98	202,407.25
GASTOS CORRIENTES		17,105,552.71	15,271,705.53	1,833,847.18
51	EGRESOS EN PERSONAL	8,057,487.14	7,280,846.41	776,640.73
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,005,995.63	2,409,360.62	596,635.01
56	EGRESOS FINANCIEROS	4,663,902.97	4,368,269.65	295,633.32
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	316,035.69	239,996.01	76,039.68
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,062,131.28	973,232.84	88,898.44
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE		13,939,951.24	14,170,834.33	-230,883.09
INGRESOS DE CAPITAL		69,297,596.66	55,627,391.82	13,670,204.84
27	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS	3,036,401.39	0.00	3,036,401.39
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	66,261,195.27	55,627,391.82	10,633,803.45
GASTOS DE INVERSION		117,403,137.82	68,114,307.63	49,288,830.19
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	15,307,535.00	14,252,272.92	1,055,262.08
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	34,123,647.17	22,453,659.93	11,669,987.24
75	OBRAS PÚBLICAS	63,042,847.18	28,098,501.67	34,944,345.51
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	381,511.50	220,341.97	161,169.53
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	4,547,596.97	3,089,531.14	1,458,065.83
GASTOS DE CAPITAL		1,510,320.15	641,450.98	868,869.17
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES	1,510,320.15	641,450.98	868,869.17

GRUPOS	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
	PLANTA Y EQUIPO)			
DEFICIT DE INVERSION		-49,615,861.31	-13,128,366.79	-36,487,494.52
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		84,473,764.50	40,276,189.49	44,197,575.01
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	39,860,743.78	8,676,104.53	31,184,639.25
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	44,613,020.72	31,600,084.96	13,012,935.76
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO		48,797,854.43	39,540,174.45	9,257,679.98
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	16,152,160.78	15,999,883.09	152,277.69
97	PASIVO CIRCULANTE	29,260,380.92	20,985,240.86	8,275,140.06
99	OTROS PASIVOS	3,385,312.73	2,555,050.50	830,262.23
SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		35,675,910.07	736,015.04	34,939,895.03
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO		0.00	1,778,482.58	-1,778,482.58

Elaborado por:
Ing. Soraya Cedeño Palma
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Revisado por:
Ing. Verónica Briones Solórzano
DIRECTORA FINANCIERA

Autorizado por:

Econ. Leonardo Orlando Arteaga
PREFECTO